



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1301

REF.:DISPONE PAGO A
PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE
SE INDICA.

RANCAGUA, 16 DE SEPTIEMBRE 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra 0148 de fecha 13 / 09 / 2011, se solicitó el **Servicio de compra de material para confeccionar repisas para archivos los cuales son: - 36 unidades pino 2 x 4 elaborado., - 48 unidades de pino 1 x 5 elaborado.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

- **CONTRATESE**, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor, **RUFINA DE PABLO E HIJO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 89.901.000-3 con domicilio en calle AV. Cachapoal N° 510, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de compra de material para confeccionar repisas para archivos los cuales son:**
 - **- 36 unidades pino 2 x 4 elaborado.**
 - **- 48 unidades de pino 1 x 5 elaborado**

1º Páguese al Proveedor RUFINA DE PABLO E HIJO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 89.901.000-3. , la suma de \$ 158.400.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

2º La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

3º Impútese la suma de \$ 158.400.- (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto vigente del servicio del año 2011.

4º Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/IMG/ICV/MSV/AZM/azm
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.